

Deseamos informaros que con fecha 14 de Abril a las 14:30 horas, el comité y la dirección de empresa hemos firmado un Preacuerdo del X Convenio Colectivo.

La firma de este Preacuerdo está basada en los principales artículos que actualmente bloqueaban la negociación. El resto de articulados y sus condiciones están aún por pactar.

Esta firma supone la **DESCONVOCATORIAS DE LOS PAROS PARCIALES** que habían sido previstos.

Condiciones preacordadas:

1. Garantía de *120 días cotizados a 8 horas diarias para 155 trabajadores/as.*
2. Durante los meses de Mayo y Junio las 8 horas diarias se considerarán la media mensual de los días trabajados.
3. Dentro de los 120 días *no se incluyen vacaciones* (máximo 7 días a parque abierto). Los *asuntos propios, permisos no retribuidos, etc. serán restados de los 120 días.*
4. ***El excedente de horas/días trabajados en un mes*** por encima de las 164 horas/mes se ***computarán en otros meses por días cotizados a parque cerrado.***
5. La jornada podría ser partida hasta un límite máximo de 4 horas.
6. *Sin* la posibilidad de *cesión de turno.*
7. ***Polivalencia general*** entre diferentes áreas y servicios, habiendo logrado que la empresa internalice parte de los servicios de limpieza.
8. Cambio de turnos sin terceras personas.

Para el personal de fijo-discontinuos hora que NO entren en este primer grupo:

- Garantía de 680 horas similar a los 70 actuales del segundo llamamiento.

La empresa y la parte social definirán un procedimiento para **posibles bajas incentivadas** para aquellas personas que no estén dentro de la garantía.

Al personal **fijo discontinuo meses** actualmente **sin garantía** se le dará de alta como mínimo 15 días antes de la apertura de Agua Mágica y al menos hasta 15 días después del cierre del acuático.

Se pacta una subida salarial para toda la plantilla de:

- 2016: IPC (sólo si es positivo) + 1%.
- 2017: IPC (sólo si es positivo) +0,5%.
- 2018: IPC (sólo si es positivo) +0,5%.

Pluses:

- Se hace *desaparecer el plus de disponibilidad consiguiendo* en su defecto **un incremento al 4% sin límite de cuatrienios** en el plus de fidelidad.

Se convocará una asamblea a los trabajadores para transmitir éstos y el resto de puntos aún por pactar para que estos acuerdos sean valorados y ratificados por tod@s.

Desde la sección sindical del Sat queremos felicitar a los/as compañeros/as que conforman el comité de empresa por el esfuerzo realizado. Y agradecer a los/as trabajadores/as por el apoyo que nos habéis transmitido.